CONTRATO Nº 08/2012

"ADQUISICIÓN DE UN NIVELADOR DE SUELO"

En la Ciudad de ITAKYRY, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil doce, la **Municipalidad de ITAKYRY**, representada por el Señor **Intendente Municipal Hugo Bernardino Barreto V.** y la **Secretaria General** la Sra **Hilda Erotida Galeano**, en adelante **La Municipalidad** domiciliada en la Ciudad de Itakyry Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio; y la empresa **ORO Verde S.A.** con **RUC Nº 80056545-2**, debidamente representada por el Sr. **Leonel Antonio Vogel con C.I. Nº 2.628.807**, en adelante **LA CONTRATADA**, con domicilio en la Cdad. de Santa Rita Ruta VI – Km. 205 celebran el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE UN NIVELADOR DE SUELO"** de conformidad a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la: **"ADQUISICIÓN DE UN NIVELADOR DE SUELO".-**

SEGUNDA: BIEN A SER ADQUIRIDO Y FORMA DE PROVISION:

La Municipalidad suscribe el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE UN NIVELADOR DE SUELO", en adelante "EL BIEN". La provisión deberá realizarse a más tardar 10 (diez) días contados posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. El BIEN, en un todo deberá llenar los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, establecidas como base del concurso por Contratación Directa. La Municipalidad se reserva el derecho de hacer verificar EL BIEN antes de ser Implementado, en caso de no estar de acuerdo a las especificaciones técnicas, el proveedor deberá ajustarlo, conforme a las objeciones realizadas.-

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Las partes contratantes entienden y convienen en que la provisión del BIEN y los servicios que forman parte de la provisión de citado, serán ejecutados de acuerdo a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan a él incorporados tan completa y efectivamente como si en él estuvieren transcriptos.-

a) El presente Contrato y sus anexos.
b) Las especificaciones Tecnicas.
c) Las órdenes de provisiones emitidas por la Municipalidad.
d) Cualquier addenda a los documentos mencionados que hubieren sido enviados por la Municipalidad de Itakyry a los proponentes interesados o a sus representantes autorizados.
e) El Formulario de Oferta.

CUARTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO:

4.1. La Municipalidad abonará a la **CONTRATADA** la suma de **Gs. 64.500.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil)** con **IVA INCLUIDO,** resultante del precio de la

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY ITAKYRY Cuna de Paraguayidad SECRETARIA

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO LEONEL A

planilla de oferta detallada mas abajo con las cantidades y precios unitarios de los rubros solicitados por la Institución, que forma parte del presente contrato.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unid. de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	21101506-001	Nivelador de Suelo	1	UNI	ORO Verde	Ind. Paraguaya	64.500.000	64.500.000
Total: Sesenta y cuatro millones quinientos mil########################							**Gs. 64.500.000**	

QUINTA: OBLIGACIONES Y DERCHOS DE LAS PARTES:

5.1. La Contratista pondrá la cantidad y calidad de los ítems solicitados.-
5.2. La Municipalidad designará a una persona que servirá de soporte técnico e intermediario con LA CONTRATADA, luego de transcurrir el periodo de adquisición.-

SEXTA: FONDOS PARA LA COMPRA Y FORMA DE PAGO:

6.1 El financiamiento de los bienes adquiridos del presente contrato será cubierto con fondos provenientes de los Royalties 2012, del Rubro 530-30-11 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES" presupuestados para el efecto.-
6.2. La Municipalidad pagará al proveedor de la siguiente manera:
6.2.1. El **100%, después de la provisión** completa y puesta en funcionamiento del objeto del presente contrato. Para el cobro el proveedor deberá presentar la factura por el monto total de la oferta en la Dirección Administrativa.-

SEPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO:

7.1. Se fija como plazo de provisión del BIEN diez (10) días a partir de la orden de servicio impartido por la Municipalidad de Itakyry.-
7.2. El plazo contractual del contrato queda establecido en 60 (sesenta) días.-

OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

Serán motivos de rescisión del Contrato el incumplimiento de todas o algunas de las cláusulas por cualquiera de las partes o por causa debidamente justificada o de común acuerdo o por decisión de cualquiera de ellas, con ajuste a las disposiciones legales y reglamentaria que rigen en materia de contrataciones públicas.-

NOVENA:

Para cualquier controversia que se suscitare en la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se comprometen a resolverla por vía de las instancias correspondientes. Si no hubiere entendimiento, para el efecto, las partes se someten libre y

ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO LEONEL A. VOGEL

voluntariamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios a que corresponde el lugar de celebración del Contrato.-

DECIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Los domicilios fijados por las partes en el encabezamiento del presente Contrato, subsistirán plenamente para todos los efectos legales, hasta tanto medie comunicación en contrario por escrito.-

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itakyry, República del Paraguay, en la fecha arriba mencionada.-

.....
Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

.....
Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal

.....
Leonel Antonio Vogel
ORO Verde S.A.